



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta

Número:

Referencia: Acta de Adjudicación - Compulsa de Precios N° 03/2022

Aprobación de la Compulsa de Precios N° 03/2022 – Adquisición de TRECE (13) puntos de acceso inalámbricos compatibles con el actual equipamiento Fortinet y la instalación de DOCE (12) puntos de acceso inalámbricos compatibles con el actual equipamiento Fortinet, para el Edificio Administración Riccheri, tramo IX de Corredores Viales S.A.

Expediente N°: EX-2022-00017143-CVSA-DC#CVSA

Por Memorandum N° ME-2022-00015997-CVSA-GIPC#CVSA (orden 3), la Gerencia de de Innovación, Planificación y Control en conjunto con Subgerencia de Tecnologías de la Información, solicitó *‘la adquisición de trece (13) puntos de acceso inalámbricos compatibles con el actual equipamiento Fortinet que nos permita resolver la falta de cobertura al acceso de las redes inalámbricas Wifi tanto de alcance “corporativo” como de alcance “invitado” (solo acceso a Internet). Es necesario destacar que por compatibilidad tecnológica y software de gestión se requiere la adquisición de equipamiento de la misma línea que se encuentra instalada en el sitio, por ello los equipos solicitados son de la marca Fortinet, equipos que, además de ser reconocidos en el mercado por calidad y rendimiento comprobado, requerimos que se integren con nuestra solución de Fortinet actual FortiGate 101E’*. Asimismo, estimaron el monto de la contratación por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (USD 12.818.-).

En ese sentido, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante la Providencia PV-2022-00020064-CVSA-SCA#CVSA, obrante al orden número 4, procedió a encuadrar el presente procedimiento de selección bajo la figura de Compulsa de Precios, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 y 45 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. y elevo a esta Gerencia de Administración y Finanzas a efectos de autorizar el inicio de la contratación.

A través del Informe IF-2022-00021810-CVSA-GAF#CVSA, agregado al orden número 5, esta Gerencia intervino en el ámbito de su competencia, autorizó el inicio e informó que se disponen de los fondos necesarios para afrontar el gasto en cuestión y que se realizó la reserva de estos.

Posteriormente el Departamento de Compras, elaboró el proyecto de Bases y Condiciones Particulares, a las cuales la Unidad Requirente brindó su conformidad mediante el Informe IF-2022-00038051-CVSA-STI#CVSA, orden número 12.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió a realizar la convocatoria de la Compulsa de

Precios N° 3/2022 y fijó como fecha de apertura de ofertas el día 25 de marzo de 2022 a las 13:00 horas. Para ello, realizó la publicación para su difusión en el sitio web de Corredores Viales S.A., invitó a participar a DIECINUEVE (19) proveedores relacionados al rubro y se comunicó la convocatoria a la Cámaras y afines, conforme surge de los Informes Gráficos vinculados al expediente en los órdenes 16 a 18.

Con fecha 21 de marzo de 2022, se emitió la Circular Modificatoria N°1, mediante la cual se modificó el cronograma de la Convocatoria, estableciéndose como fecha de apertura, el día 30 de marzo de 2022 a las 13:00hs. La Circular fue debidamente publicada, notificada y difundida, según surge de los Informes Gráficos obrantes en los órdenes 23 a 25.

En el día establecido para ello, se realizó el Acta de Apertura de ofertas (ACTA-2022-00046193-CVSA-DC#CVSA), obrante en el orden N° 26, habiéndose recibido CINCO (5) ofertas para el procedimiento en cuestión:

N° de Oferta	Razón Social	N° de CUIT
1	IRDE S.R.L.	30-71415068-1
2	C3I S.A.	30-70833427-4
3	ACTIVUS BUSINESS ENGINEERING	NO DECLARA
4	TELECOM ARGENTINA S.A.	30-63945373-8
5	NEXTVISION S.R.L.	30-68894762-2

A través del Informe IF-2022-00066933-CVSA-STI#CVSA, orden número 47, la Subgerencia de Tecnologías de la Información analizó las CINCO (5) ofertas presentadas y sugirió declarar fracasada la Compulsa de Precios N° 03/2022.

Mediante el Informe Legal IF-2022-00074960-CVSA-GCL#CVSA, la Gerencia de Coordinación Legal realizó una serie de recomendaciones sugiriendo *“una nueva intervención de las áreas preopinantes a los fines de adoptar las medidas tendientes a agotar el proceso de evaluación de ofertas y así volver a analizar si la Oferta N° 4 cumple técnica, económica y administrativamente con los requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones”*.

En consecuencia, el Departamento de Compras procedió a intimar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A., a fin de que presente la documentación suficiente que acredite que son agentes autorizados para la comercialización de los equipos ofrecidos, conforme lo estipulado en el Artículo 5°, inciso p) de las Bases y aclare la cantidad de puertos POE y su velocidad según lo cotizado para el Renglón N° 1.

En el plazo establecido para ello, la mencionada firma dio respuesta a lo solicitado, conforme surge del IF-2022-00077917-CVSA-DC#CVSA (orden 57).

En función de ello, la Subgerencia de Tecnologías de la Comunicación mediante el Informe N° IF-2022-00079203-CVSA-STI#CVSA (orden N°60) tomó intervención en el ámbito de su competencia, analizó los aspectos técnicos y económicos de la oferta de TELECOM ARGENTINA S.A. y concluyó que la oferta presentada por TELECOM ARGENTINA S.A. cumple técnicamente y resulta económicamente conveniente.

En consonancia con analizado por la Subgerencia de Tecnologías de la Comunicación, el Departamento de Compras recomendó:

1. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas IRDE S.R.L. CUIT N° 30-71415068-1, C3I S.A. CUIT N° 30-70833427-4, ACTIVUS BUSINESS ENGINEERING (no declara CUIT) y NEXTVISION S.R.L. CUIT N° 30-68894762-2, por los motivos expuestos en el Informe N° IF2022-00069259-CVSA-SCA-CVSA (orden 49).

2. Adjudicar la Compulsa de Precios N° 03/2022 a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63945373-8) por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL TREINTA Y TRES (USD 10.033.-) más el Impuesto al Valor Agregado, por oferta más conveniente.

Posteriormente, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante el Informe Legal IF-2022-00082023-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 2 de junio de 2022, donde concluyó que “*no encuentra óbice para proceder a adjudicar el procedimiento aquí en trámite conforme las recomendaciones vertidas por el Departamento de Compras en su IF-2022-00080033-CVSA-SCA#CVSA de orden 62*”.

Con la conformidad del suscrito respecto de lo actuado, en función de lo señalado por la Gerencia General en la Providencia N° PV-2022-00094689-CVSA-GG#CVSA, conforme los nuevos montos establecidos en el Artículo 6° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., se informa que se ha resuelto APROBAR la presente Contratación, conforme el Cuadro que se detalla a continuación:

ADJUDICADO	MONTO TOTAL (EN PESOS SIN IVA)	NORMA APLICABLE
TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-63945373-8)	USD 10.033	Artículo 54 del Reglamento General de Contrataciones

En consecuencia, se remiten estas actuaciones al Departamento de Compras, quien deberá proceder de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 55 “FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN” del Reglamento mencionado.